

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las ayudas y subvenciones de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en materia de Administración Local en la provincia de Granada.

El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en su artículo 7. 2 letra g) determina que la Secretaría General de Administración Local ostenta competencias en cuanto a la cooperación económica, ordinaria y extraordinaria, con las entidades locales en las materias que le sean propias.

Este centro directivo, en ejercicio de la citada competencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2022 diferentes líneas de ayudas y subvenciones que tratan de colaborar desde el punto de vista económico con las entidades locales de nuestro ámbito territorial.

La colaboración y cooperación económica con las entidades locales autónomas andaluzas es una de las líneas de actuación prioritarias de la Junta de Andalucía desde hace décadas, siempre con el objetivo de contribuir a mejorar su situación económico-financiera, de forma que dispongan de recursos suficientes con los que atender una mejor prestación de servicios a sus habitantes.

Las entidades locales autónomas venían arrastrando una situación económica desfavorable de manera estructural y derivada en parte de la asunción de competencias que, a priori, corresponderían al municipio matriz, además de que este tipo de entidades no perciben participación en los ingresos del Estado, como sí reciben los municipios.

Teniendo en cuenta esto, y siendo conscientes de las importantes necesidades financieras que se presentan en estas entidades en la actual situación económico-social, se ha desarrollado en 2022 una línea de financiación que permite aportar una ayuda económica fundamental a estas entidades, con la finalidad de que puedan acometer de forma adecuada el desarrollo de sus actuales competencias y la prestación de sus servicios públicos.

La Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de financiación incondicionada para las entidades locales autónomas, vino a consagrar para 2022 una línea de financiación destinada a las entidades locales autónomas andaluzas para la realización de cualesquiera actuaciones relacionadas con el desarrollo de las competencias propias que tienen encomendadas conforme a la normativa vigente, o aquellas que le hayan sido transferidas o delegadas por el municipio del que dependan, así como con la prestación de los servicios públicos que les competan. Y atribuye a la Consejería competente en materia de Administración Local, la gestión del correspondiente crédito presupuestario consignado en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio, así como la distribución de su cuantía, mediante Orden, entre las diferentes entidades aplicando los criterios establecidos en la Ley.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, se contempló un crédito de 2.500.000,00 euros para esta finalidad, cantidad que se ha distribuido entre las entidades locales autónomas (ELAS) existentes en función a su población y con los coeficientes correctores que la propia Ley establece al efecto de que la distribución cuantitativa sea lo más equitativa y justa posible.

PROVINCIA	DENOMINACIÓN ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA	IMPORTE CONCEDIDO
GRANADA	MAIRENA	17.665,00
GRANADA	PICENA	20.152,00
GRANADA	EL TURRO	22.468,00
GRANADA	BÁCOR-OLIVAR	30.186,00
GRANADA	VENTAS DE ZAFARRAYA	91.983,00
GRANADA	CARCHUNA-CALAHONDA	153.773,00
TOTAL TRANSFERENCIAS FONDO INCONDICIONADO ELAS GRANADA 2022		336.227,00 €

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, se ha recogido, igualmente, un crédito de 2.500.000,00 euros para esta finalidad.

El 31 de enero de 2023 se publicó en BOJA la Orden de 25 de enero de 2023, por la que se establece para el ejercicio 2023 la distribución del Fondo de Financiación Incondicionada de la Junta de Andalucía para las entidades locales autónomas andaluzas, aprobado por la Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de Financiación Incondicionada para las Entidades Locales Autónomas. Las cantidades que se transferirán a las ELAS de Granada a lo largo del primer semestre del presente ejercicio serán las siguientes:

PROVINCIA	DENOMINACIÓN ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA
GRANADA	MAIRENA	19.516,05 €
GRANADA	PICENA	21.741,57 €
GRANADA	EL TURRO	23.111,11 €
GRANADA	BÁCOR-OLIVAR	29.359,67 €
GRANADA	VENTAS DE ZAFARRAYA	91.253,88 €
GRANADA	CARCHUNA-CALAHONDA	161.272,00 €
TOTAL IMPORTE A TRANSFERIR A ELAS GRANADA 2023		346.254,28 €

Pero no solo la cooperación económica que ejecuta este centro directivo va destinada a este tipo de entidades (36) sino que abarca a todos los municipios de nuestro territorio (785), y esto desde diferentes perspectivas .

Por ese motivo, otra de las líneas de cooperación desarrollada en los últimos años con las entidades locales de nuestro territorio ha sido la Orden de 18 de mayo de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del plan de cooperación municipal.

El objetivo de estas ayudas es financiar cualesquiera actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de las entidades locales afectadas, que hubieran sido dañadas por eventos generadores de situaciones de emergencia o catástrofe acaecidas en el territorio de Andalucía, con el fin de restablecer en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de servicios públicos locales, en beneficio de la comunidad vecinal.

Habiéndose habilitado en la convocatoria de 2022 un crédito de 5.089.060,46 euros para esta línea de ayudas, se han concedido en Granada subvenciones por importe de 1.379.102,15 euros, siendo en su

mayoría proyectos enfocados a la reparación de redes de abastecimiento y saneamiento producidas por determinados fenómenos climáticos que han ocasionado graves daños en las infraestructuras municipales.

Es importante destacar que Granada ha sido la provincia en la que más entidades locales se han beneficiado de estas ayudas, un total de 21, y la segunda provincia que más financiación ha obtenido, con más del 27% de la totalidad.

Las cantidades concedidas y entidades beneficiadas han sido:

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	IMPORTE CONCEDIDO
CASTRIL	GRANADA	119.979,67 €
PEDRO MARTÍNEZ	GRANADA	43.000,00 €
DÍLAR	GRANADA	90.344,38 €
PEDRO MARTÍNEZ	GRANADA	26.180,00 €
ALHENDÍN	GRANADA	119.998,80 €
VENTAS DE ZAFARRAYA	GRANADA	120.000,00 €
DÚDAR	GRANADA	21.867,34 €
SOPORTÚJAR	GRANADA	118.500,00 €
DÚDAR	GRANADA	89.111,80 €
LANJARÓN	GRANADA	40.000,00 €
CÁDIAR	GRANADA	41.211,18 €
LANJARÓN	GRANADA	40.000,00 €
TURRO, EL	GRANADA	47.104,89 €
PÓRTUGOS	GRANADA	37.149,42 €
CÁDIAR	GRANADA	10.503,35 €
SANTA FE	GRANADA	119.940,79 €
TREVÉLEZ	GRANADA	24.478,30 €
TREVÉLEZ	GRANADA	32.109,77 €
ALAMEDILLA	GRANADA	46.257,56 €
TREVÉLEZ	GRANADA	9.800,00 €
GUADIX	GRANADA	119.832,70 €
RUBITE	GRANADA	10.275,32 €
IZNALLOZ	GRANADA	8.757,71 €
OTÍVAR	GRANADA	19.818,64 €
PADUL	GRANADA	13.874,75 €
BÉRCHULES	GRANADA	6.622,08 €
JEREZ DEL MARQUESADO	GRANADA	2.383,70 €
TOTAL AYUDAS EMERGENCIA Y CATÁSTROFE GRANADA 2022		1.379.102,15 €

Con fecha 27 de febrero de 2023, se publicó en BOJA la Orden de 18 de febrero de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública local derivados del acaecimiento de fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. Se pretende iniciar un nuevo tipo de colaboración económica con las entidades locales, a través de una nueva línea de subvenciones no competitivas, en las que se pretende ampliar el escenario de cooperación anterior, de forma que permita no solo financiar actuaciones en infraestructuras que prestan servicios públicos básicos en situaciones de emergencia o catástrofe, sino también aquellas otras que sirvan principalmente para recuperar y poner en servicio cualesquiera infraestructuras, edificios, edificaciones o instalaciones de titularidad pública local afectadas a consecuencia del acaecimiento de cualesquiera fenómenos naturales, incluso aquellas que pudieran implicar una mejora de las mismas de cara a evitar futuros daños, u otras que pudieran producirse derivadas de otras necesidades extraordinarias puntuales y que repercutan en la prestación de los servicios públicos de interés general que las entidades deben prestar.

En este ejercicio 2023 se van a convocar estas ayudas por un importe total de 4.300.000 euros, no obstante, al tratarse de ayudas de carácter no competitivo no se podrá conocer el importe destinado a cada provincia hasta que no se finalice el procedimiento subvencional para cada solicitud presentada.

Por otra parte, ya desde el ejercicio presupuestario 2021, y en clave de lucha contra el despoblamiento, se implementó una línea de subvenciones dirigidas a aquellas entidades locales andaluzas de más pequeña dimensión, con el objetivo de financiar actuaciones de mejoras en las infraestructuras de titularidad local dirigidas al fomento del dinamismo económico-social.

Esta línea de ayudas, regulada mediante la Orden de 19 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del plan de cooperación municipal, habilita un tipo de subvenciones a entidades locales de menos de 20.000 habitantes, por la que se pretende impulsar la cooperación con el mundo local, particularmente para aquellas entidades locales que siendo de más pequeña dimensión, presentan especiales dificultades relacionadas con la despoblación y los efectos negativos que la misma genera. En estas subvenciones, se valora principalmente criterios relacionados con la despoblación (dispersión, densidad geográfica, envejecimiento, etc), pero también criterios económico-sociales como el desempleo o el presupuesto de cada entidad local, de forma que el resultado final refleje como beneficiarias a aquellas entidades más necesitadas de financiación para atender sus problemas intrínsecos derivados de su entorno más cercano.

El objeto principal que se pretende con estas ayudas es variado: desde financiar actuaciones inversoras que tengan por finalidad tanto la adquisición de cualquier equipamiento o maquinaria necesaria para la correcta prestación de los servicios públicos locales, hasta la realización de pequeñas obras que resulten necesarias para dotar a las mismas de unas infraestructuras dignas para el ejercicio de sus competencias, pasando por la posibilidad de contratar estudios relacionados con planes de inversión a desarrollar en la propia entidad local o incluso la posibilidad de financiar otras actuaciones de inversión que incentiven el desarrollo económico y la generación de empleo .

De esta forma, durante el ejercicio presupuestario 2022 se convocaron ayudas por un importe global de 3.000.000 de euros, de los cuales se redistribuyeron en la provincia de Granada la cantidad de 699.187,00 euros.

Las ayudas concedidas a las entidades de Granada que presentan más problemas relacionados con la despoblación han sido las siguientes:

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
AGRÓN	Obras y equipamiento para acondicionamiento de la piscina municipal	29.995,54 €
ALICÚN DE ORTEGA	Instalación de ascensor en Casa Consistorial	29.978,72 €
ALMEGÍJAR	Adquisición de auto-hormigonera necesaria para la correcta prestación de los servicios públicos de su competencia	18.148,79 €
BEAS DE GUADIX	Adaptación de aseos a minusválidos en planta baja del Centro Guadalinfo y placas fotovoltaicas en Hogar del Pensionista	29.999,98 €
BÉRCHULES	Adquisición de maquinaria para la prestación de servicios públicos municipales	29.545,00 €
CACÍN	Adquisición electrodomésticos, derribo pared y reforma baños en el Hogar del Pensionista	30.000,00 €
CÁSTARAS	Adecuación escuelas – casas maestros	30.000,00 €
DEHESAS DE GUADIX	Instalación de ascensor entre la planta baja y primera del Ayto.	29.998,88 €
FERREIRA	Adquisición máquina barredora para la limpieza viaria	18.148,79 €
GOBERNADOR	Pintura interior y exterior de la casa consistorial y adquisición de maquinaria para prestación de servicios de limpieza viaria y acondicionamiento de jardines públicos	20.901,85 €
GORAFE	Adquisición de minicargadora usada	15.000,00 €
JEREZ DEL MARQUESADO	Acondicionamiento interior del edificio “Antiguo Cine”	30.000,00 €
LENTEGÍ	Reforma y adecuación parcial del espacio recreativo “El Sequero”	30.000,00 €
LOBRAS	Reforma del Centro de Interpretación de la Minería de mercurio “Malacate”	27.934,06 €
LUGROS	Barredora viales eléctrica Mansa BE-1 con baterías de litio	18.125,00 €
MAIRENA	Realización de obras de reparación de cubierta y rehabilitación de dos apartamentos, para alquiler social, en Casa de la Cultura	30.000,00 €
MORELÁBOR	Restauración parcial Casa Consistorial; aislamiento y eliminación de humedades	29.647,54 €
MURTAS	Mejora energética en el edificio conocido como Colegio de Abajo	30.000,00 €
PICENA	Reparación de la cubierta del consultorio y de la cubierta y los baños del Colegio Público	30.000,00 €
QUÉNTAR	Rehabilitación de Centro Social y Cultural de Tocón	29.469,57 €

RUBITE	Adquisición de barredora Mansa para limpieza de viales	18.125,80 €
SOPORTÚJAR	Equipamiento TIC y reforma del complejo administrativo Alfeizar compuesto por edificios y mirador y Ayuntamiento de Soportújar	29.824,60 €
SORVILÁN	Dotación de equipamiento necesario para labores de limpieza y mantenimiento del municipio y adecuación de la Escuela de Adultos	30.000,00 €
TURRO, EL	Adquisición maquinaria (martillo compresor, cortadora, plancha compacta y remolque)	30.000,00 €
	Pavimentación, cercado y eliminación de barreras arquitectónicas parque biosaludable	
VALLE, EL	Dotación de ascensor para el Centro de Día y maquinaria para el mantenimiento de infraestructuras y limpieza de calles	9.343,72 €
VÁLOR	Acondicionamiento del recinto extramuros del cementerio municipal	30.000,00 €
VILLANUEVA DE LAS TORRES	Adquisición de máquina barredora eléctrica	14.999,16 €
TOTAL AYUDAS MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS CONCEDIDAS EN GRANADA EN 2022		699.187,00 €

Dada la enorme demanda que, entre las administraciones locales de menos de 20.000 habitantes, presenta en cada ejercicio esta línea de subvenciones, en 2023 se van a convocar estas subvenciones con un importe de 2.575.000 euros, de los que se asignarán a la provincia de Granada una cantidad aproximada de 600.000 euros.

Por otro lado, la cooperación económica como objetivo de este centro no se debe limitar a cooperar y colaborar desde el punto de vista económico y financiero con aquellas entidades locales más afectadas por la problemática de la despoblación. Por eso mediante Orden de 26 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a financiar servicios públicos locales en situaciones de mayor demanda estacional o temporal y en situaciones extraordinarias, dentro del ámbito del plan de cooperación municipal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se aprobaron unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a financiar servicios públicos locales en situaciones de mayor demanda estacional o temporal y en otras situaciones extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Y ello porque el papel de los Gobiernos locales, en relación con la prestación de los servicios públicos en favor de la ciudadanía, cobra una especial importancia en ciertos momentos en los que por diferentes motivos y situaciones se desbordan las capacidades ordinarias de respuesta que pueden desarrollar. Así, tanto en determinadas épocas de estacionalidad motivadas por circunstancias vacacionales, laborales, o de otra índole, como en otros momentos en los que acaecen situaciones de crisis de especial gravedad, como las recientemente padecidas con motivo de la crisis sanitaria-epidemiológica originada por el Coronavirus COVID-19, los recursos locales son insuficientes para atender la extraordinaria demanda a la que son sometidos, siendo la ciudadanía la que en última instancia padece las consecuencias de esta situación.

Por ello, a través de esta línea de ayudas se pretende contribuir a garantizar y reforzar los medios que tienen a su disposición las corporaciones locales para poder prestar de una manera adecuada los servicios

públicos que les competen. De esta forma, permiten financiar actuaciones, ya realizadas o a realizar, ante determinadas situaciones que se puedan producir en el ámbito local que puedan implicar una merma en la prestación y funcionamiento de los servicios públicos locales y que tengan por objeto que la entidad pueda garantizar o reforzar una adecuada prestación de los mismos de cara a contribuir a satisfacer las necesidades de la comunidad local.

Las citadas actuaciones podrán venir derivadas de:

- a) Incrementos significativos, bien en el número de visitantes de la entidad local debido a la celebración de acontecimientos o actividades sociales, culturales, artísticas, deportivas, vacacionales o de otra índole, bien en su número de residentes debido a determinadas situaciones laborales, estacionales, temporales o de otra naturaleza, que se puedan producir en el entorno local y que pueden implicar sobrecargas temporales en la prestación de los servicios públicos locales.
- b) Crisis graves de naturaleza sanitaria, epidemiológicas o de salud pública declaradas por la Autoridad competente, que impliquen la necesidad de tener que afrontar determinados gastos extraordinarios para la entidad local, en orden a garantizar una adecuada respuesta a la población.

De esta forma, al amparo de esta convocatoria de ayudas en 2022, que contaba con un importe máximo de 1.514.348 euros, quedó redistribuido en la provincia de Granada un crédito de 350.510,14 euros, que ha servido para conceder las siguientes ayudas a entidades locales de Granada:

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
ALBUÑOL	Servicio extraordinario de control, vigilancia, limpieza e higiene en los núcleos costeros de población	18.089,50 €
ALHENDÍN	Adquisición de un vehículo mini camión de caja abierta para el refuerzo del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del ayuntamiento de Alhendín	18.148,79 €
ALPUJARRA DE LA SIERRA	Higenización de zonas y locales públicos	14.999,00 €
CÁDIAR	Refuerzo servicios municipales covid	15.000,00 €
CÁÑAR	Contratación de personal para reforzar la prestación de los servicios públicos locales en época de mayor afluencia, verano y navidad de junio a diciembre	14.999,00 €
CASTRIL	Refuerzo de personal para el mantenimiento de servicio públicos en Castril.	14.999,99 €
CÚLLAR	Actuaciones de contratación de personal para reforzar y garantizar el normal cumplimiento de los servicios de limpieza.	14.999,99 €
CÚLLAR VEGA	Adquisición de equipos de desinfección y limpieza con tecnología de ozono -covid19	5.057,80 €
DEHESAS DE GUADIX	Contratación para el refuerzo de personal de mantenimiento, limpieza y control de aforos en instalaciones municipales	14.999,99 €

GALERA	Refuerzo servicios básicos periodo estival	9.648,00 €
GUADIX	Inversión en maquinaria (desbrozadora, motosierra, cortasetos, motoazadas, EPIS) para el mantenimiento de parques y jardines como consecuencia de las actividades en espacios públicos por la feria.	18.148,79 €
GUÁJARES, LOS	Contrato servicios de personal	18.149,99 €
GÜEVÉJAR	Puesta a punto piscina municipal	8.009,76 €
HUÉSCAR	Limpieza extraordinaria de los colegios con motivo del covid 19	18.089,50 €
ÍLLORA	Prefabricados exteriores (camerinos, carpas...)	7.865,00 €
JUVILES	Limpieza por aumento de población estacional	6.000,00 €
LANJARÓN	Adquisición de camión ligero pick up y biotrituradora anclada a chasis y bolsa de recogida sobre rejillas de jardinería para el refuerzo de las actuaciones de mantenimiento de espacios verdes.	18.148,79 €
LÚJAR	Compra de maquina de agua de limpieza para mantenimiento y arreglo de playa Cambriles	2105,62
MOLVÍZAR	Maquinaria de limpieza: hidrolimpiadora y sopladores	14669,16
MORELÁBOR	Adquisición de equipamiento inventariable para desinfección y limpieza de inmuebles y espacios públicos como maquinaria ozono y purificadores de aire	16.049,44 €
OTÍVAR	Adquisición de vehículo furgoneta para el refuerzo del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del ayuntamiento de Otívar.	18.149,99 €
PEZA, LA	Refuerzo de limpieza	14.999,00 €
PÓRTUGOS	Refuerzo de personal por medios propios para prestar servicios públicos en situaciones de mayor demanda estacional	15.000,00 €
SORVILÁN	Refuerzo de personal de limpieza y mantenimiento	14.900,00 €
TREVÉLEZ	Refuerzo de personal por medios propios para prestar servicios públicos en situaciones de mayor demanda estacional	1.133,34 €
VENTAS DE ZAFARRAYA	1 colaboración en la seguridad del termino de la ELA de ventas de Zafarraya 2 recogida y limpieza de caminos y espacios públicos	18.149,70 €
TOTAL AYUDAS PARA COVID Y REFUERZO ESTACIONAL CONCEDIDAS EN GRANADA EN 2022		350.510,14 €

Dado que uno de los principales objetivos que se pretenden satisfacer con estas ayudas (atender situaciones derivadas de crisis graves de naturaleza sanitaria, epidemiológicas o de salud pública declaradas por la Autoridad competente, que impliquen la necesidad de tener que afrontar determinados gastos extraordinarios para la entidad local) está en la actualidad mitigado en base a la actual situación socio-sanitaria, no está prevista la convocatoria de esta ayuda en 2023.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta el importante volumen de recursos económicos destinados a estas actuaciones en materia de Administración Local en la provincia de Granada, y los positivos efectos de las mismas en cuanto a objetivos tan importantes como el arraigo de las personas al territorio rural, en la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, se considera oportuno y conveniente que sean objeto de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de marzo de 2023,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las ayudas y subvenciones de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en materia de Administración Local en la provincia de Granada.

Monachil (Granada), 28 de marzo de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Antonio Nieto Ballesteros
CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA